

Departamento Educación  
MARR/FMGR/JPET/apvl

SANTA CRUZ, Septiembre 11 del 2014.-

**VISTOS:**

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Memorándum 88 de fecha 2 de Septiembre de 2014 para el Administrador Municipal, solicitando cambio de alternador 12 volt y correas ventilador del Furgon patente YH-5603.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 215.22.04.011.001.001, fondos Presupuesto de Educación.

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M."

**DECRETO EXENTO N° 1.957 .-**

- 1.- **AUTORÍCESE**, reparación y mantención furgón YH-5603, a través de **Trato Directo** del portal Mercado Publico, con la empresa **Marcelo A. Pozo Pulgar**, Rut N° 11.555.067-5, domiciliado en Calle Rafael Casanova N° 769, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ **162.316.-** IVA incluido, autorizados por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta de Fondo Presupuesto Educación.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.011.001.001, fondos Presupuesto de Educación, presupuesto año 2014.

3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.

4.- Por orden del Señor Alcalde.

5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).



  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
Secretario Municipal



  
**MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN**  
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía	(2)
* Finanzas	(1)
* Transparencia	(1)
* DAEM	(1)